

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Netflix Studios, LLC. - Solicitud de Registro de la marca LAS GUERRERAS K-POP (Nominativa) en Clases 3, 9, 12, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 30, 41.- Expediente No. SD2025/0113699.-

1. Me refiero al Oficio No. 22184 de ese Despacho del 12 de diciembre de 2025, mediante el cual ese Despacho indica:

"1. Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno de los productos indicados en su solicitud no corresponde a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:

- Al respecto, se aprecia que "Reflectores" no corresponden a la clase 11 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento; o,

- Si además de los productos amparados en su solicitud inicial, desea incluir los productos amparados en otras clases y señalados en este requerimiento, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial".

Tenga en cuenta que, en caso de proceder con el pago de la clase adicional, deberá realizar el pago de las tasas oficiales correspondientes conforme el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial". Para facilitar este trámite, se ha cargado una tarea denominada "pago de tasa" en la

cuenta SIPI vinculada al trámite de la referencia. A través de dicha tarea podrá consultar el valor a pagar y efectuar el pago utilizando los medios habilitados en el sistema.

2. Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada, pero pueden ser reivindicadas en otra clase presente en la solicitud.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que "Suministros de oficina" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [16] indicada en su solicitud.

– Asimismo, se aprecia que "Plantillas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [16] indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse, a las plantillas ubicadas en la clase 25, por lo tanto, se le solicita especificar el tipo de plantilla ubicada en la clase 16.

– También se aprecia que "Accesorios de disfraces" y "accesorios de disfraces para niños" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de productos amparados en las clases 25 y 28 indicadas en su solicitud.

– De igual forma, se aprecia que "Sombreros de adorno con pelucas integradas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de producto amparado en las clases 25 indicada en su solicitud.

– Igualmente, se aprecia que "Regalos de fiesta de papel" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 28 indicada en su solicitud.

– Por otra parte, se aprecia que "pesas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 28 indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse, a productos de la clase 9, por lo tanto, se le solicita especificar el tipo de pesas ubicadas en la clase 28.

– Además, se aprecia que "Juegos para césped" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 28 indicada en su solicitud.

–Por añadidura, se aprecia que "avena" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 30 indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse, a productos de la clase 31, por lo tanto, se le solicita especificar el tipo de avena ubicada en la clase 30.

– Finalmente, se aprecia que "chips de col rizada" y "chips a base de granos" carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de productos amparados en la clase 30 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos o servicios comprendidos en las clases 16, 25, 28 y 30 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio."

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado, y estando dentro del término legal, debidamente autorizada por mi representada, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

2.1. En relación con la expresión "reflectores" en **Clase 12** me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.2. En relación con la expresión "suministros de oficina" en **Clase 16**, me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.3. En relación con la expresión "plantillas" en **Clase 16**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

*"plantillas, **a saber, clichés de multicopista.**"*

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.4. En relación con la expresión "Accesorios de disfraces" en **Clase 25**, me permito indicar que la mencionada expresión **ya se encuentra especificada** en la Clase correspondiente, como se muestra a continuación:

*"accesorios de disfraces, **a saber, sombreros de adorno con pelucas integradas.**"*

Teniendo en cuenta lo anterior, mantengo la descripción de la misma forma.

2.5. En relación con la expresión "Accesorios de disfraces para niños" en **Clase 28**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

*"Accesorios de disfraces para niños, **a saber, varitas mágicas de juguete, micrófonos de juguete.**"*

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.6. En relación con la expresión "sombreros de adorno con pelucas integradas" en **Clase 25**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

"accesorios de disfraces, a saber, sombreros de adorno con pelucas integradas, a saber, sombreros de carnaval."

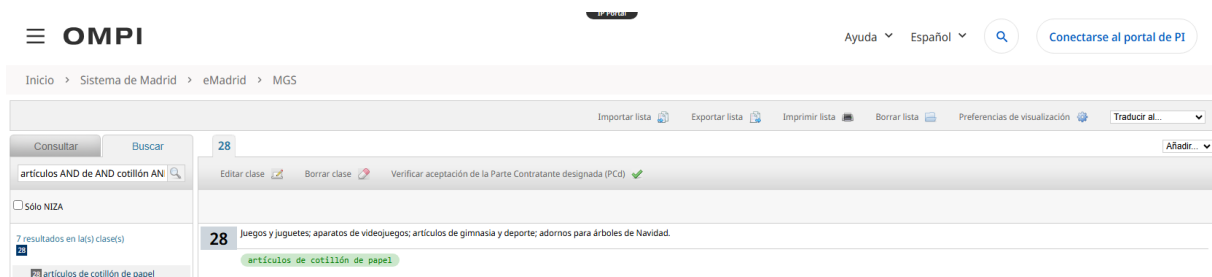
Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.7. En relación con la expresión "regalos de fiesta de papel" en **Clase 28**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

“regalos de fiesta de papel, a saber, artículos de cotillón de papel.”

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.8. En relación con la expresión “pesas” en **Clase 28**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

“pesas, a saber, pesas para hacer ejercicio.”

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.9. En relación con la expresión “juegos para césped” en **Clase 28**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

“juegos para césped, a saber, bolas para jugar a bolos sobre hierba.”

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.10. En relación con la expresión "avena" en **Clase 30**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

*"avena, a saber, **sémola de avena**."*

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.11. En relación con la expresión "chips de col rizada" en **Clase 30**, me permito **eliminarla** de la descripción de productos.

2.12. En relación con la expresión "chips a base de granos" en **Clase 30**, me permito **especificarla** de la siguiente manera:

"chips a base de granos, a saber, chips a base de cereales."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



3. De conformidad con lo anterior, confirmo que los productos de las Clases 12, 16, 25, 28 y 30, quedarán de la siguiente manera:

Clase 12: *"Vehículos; bicicletas; scooters drones; accesorios para bicicletas, a saber, bocinas, timbres, asientos, pies de apoyo y empuñaduras para manillares; accesorios para scooters, a saber, bocinas, timbres, reflectores, pies de apoyo y empuñaduras para manillares."*

Clase 16: *"Libros de citas; libros de diario en blanco; sujetalibros; agendas diarias; diarios; sobres; carpetas; carpetas de hojas sueltas; cuadernos; blocs de notas; cajas de embalaje de papel; clips de papel; materiales de enseñanza de papel; papel; pisapapeles; sellos de caucho; papelería y suministros educativos; papelería; impresiones artísticas; kits de arcilla para manualidades; kits de pintura para manualidades; kits de papel para manualidades; grabados artísticos; tiza; bolígrafos; lápices de*

colores; cuadernos de composición; papel para manualidades; crayones; reglas de dibujo; tableros de escritura de borrado en seco y superficies de escritura de borrado en seco; caballetes; rotuladores; purpurina para papelería; marcadores resaltadores; marcadores; arcilla de modelar; cajas de pinturas; juegos de pintura para niños; estuches y cajas para lápices y bolígrafos; borradores de lápiz; sacapuntas; lápices; bolígrafos; plantillas, **a saber, clichés de multicopista**; útiles escolares (papelería); centros de mesa de papel decorativos; bolsas de regalo; cajas de regalo; tarjetas de regalo; papel para envolver regalos; tarjetas de felicitación; pañuelos y mantelería de papel; adornos de papel para pasteles; bolsas de papel para comida; servilletas de papel; adornos de papel para fiestas; bolsas de regalo de fiesta de papel o plástico; invitaciones impresas; calendarios de adviento; pegatinas para parachoques; calendarios; posavasos de papel; tarjetas coleccionables; calcomanías y pegatinas para usar como decoración del hogar; calcomanías; soportes para tarjetas de regalo no codificadas magnéticamente; clips para billetes; figuras de papel mache; fundas para pasaportes; álbumes de fotografías; bolsas de compras de plástico; patrones impresos para hacer ropa; álbumes de recortes; libros de calcomanías; calcomanías; transferencias temporales de tatuajes; libros; libros de actividades; libros para bebés; marcapáginas; libros y revistas con personajes de películas animadas; libros infantiles; libros de arte y para la mesa de café; libros para colorear; comics; libros de cuentos; libros de cocina impresos; tarjetas didácticas; novelas gráficas; revistas; novelas; panfletos; periódicos; folletos; postales; carteles; material impreso; publicaciones impresas.”

Clase 25: "Vestuario, a saber, prendas inferiores, camisas abotonadas, sudaderas con capucha, medias, chaquetas, jerseys, leggings, ropa de estar por casa, pijamas, pantalones, puloveres, ropa de lluvia, camisas, pantalones cortos, faldas, calcetines, ropa de dormir, suéteres, pantalones deportivos, sudaderas, trajes de baño, camisetas, camisetas sin mangas,

*tops, ropa interior; sombrerería, a saber, gorros, gorros de pescador, gorras, sombreros, bandas para la cabeza, gorros, viseras; disfraces para usar en juegos de disfraces infantiles; accesorios de disfraces, **a saber, sombreros de adorno con pelucas integradas, a saber, sombreros de carnaval**; disfraces y máscaras de Halloween y mascaradas vendidos en relación con los mismos; disfraces de cosplay; prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; delantales; cinturones; baberos de tela; prendas de vestir, a saber, batas de baño, abrigos, vestidos, guantes, ropa de bebe, trajes de chándal, mitones, parkas, ponchos, bufandas, faldas-pantalón, pantalones y chalecos; calzado, a saber, botas, chanclas, zapatos, sandalias y pantuflas.”*

Clase 28: *"Juguetes rellenos y de peluche; figuras de acción; muñecos con cabeza de resorte; calcetines de navidad; adornos para árboles de navidad; máscaras de disfraces; accesorios para muñecas; ropa para muñecas; muñecas; juguetes para dibujar; juguetes antiestrés; discos voladores; artículos de gimnasia y deporte; juguetes inflables; juguetes musicales; papalotes; regalos de fiesta de papel, **a saber, artículos de cotillón de papel**; sombreros de fiesta de papel; regalos de fiesta en forma de juguetes pequeños y matracas de juguete; juguetes; juguetes de peluche; rompecabezas; peonzas; dispensadores de dulces de juguete; figuras de juguete; masilla de modelar de juguete; juguetes, a saber, accesorios de disfraces para niños, **a saber, varitas mágicas de juguete y micrófonos de juguete**; juguetes; silbatos de juguete; yoyos; figuras de juguete de plástico; conjuntos de juegos para figuras de acción; figuras de juguete coleccionables; juegos de habilidad de acción; juegos de mesa; juegos de cartas; juegos de dardos; juegos; canicas para juegos; juegos de memoria; máquinas de pinball y juegos tipo pinball; naipes; juegos de rol; juegos de puntería; juegos de cartas coleccionables; cartas coleccionables para juegos; pelotas, a saber, pelotas para deportes, pelotas de juego, pelotas de goma y pelotas inflables; juegos de croquet;*

*coderas y rodilleras para uso deportivo; equipo de ejercicio, a saber, bandas de ejercicio, pelotas y pesas, **a saber, pesas para hacer ejercicio**; patines de línea; cuerdas para saltar; juegos para césped, **a saber, bolas para jugar a bolos sobre hierba**; patinetes de juguete no motorizados; patines de ruedas; juguetes de arena; vehículos de juguete para sentarse y montar; patinetas; flotadores de natación para uso recreativo; drones de juguete; patinetes de juguete; vehículos de juguete; juguetes acuáticos; lanzadores de serpentinas y confetis; juegos para fiesta; globos de nieve; máquinas de juegos recreativos; atracciones de parques de atracciones; globos de juguete; conjuntos de varitas y solución para hacer burbujas; billetes de lotería; juguetes para mascotas; utensilios para hornear y cocinar de juguete; bloques de construcción de juguete; juegos de construcción de juguete; kits de modelos a escala de juguete; aparatos de videojuegos, juegos recreativos y máquinas de juego; máquinas tragamonedas (máquinas de juego); juegos electrónicos; juegos y juguetes para exteriores; piñatas; molinillos; caleidoscopios; billetes de lotería para rascar.”*

Clase 30: *“Productos de panadería; galletas; pan; levadura; cereales para el desayuno; preparados para brownies; mezclas para pasteles; dulces; confitería; piruletas; botanas a base de cereales; chocolate; bebidas a base de chocolate; café; bebidas a base de café; chicle; cacao; bebidas a base de cacao; galletas; mezclas para galletas; chips de maíz; chips de tortilla; bocadillos de maíz inflado; fritos de maíz; chips de pita; chips de camarones; chips de pretzel; chips de masa wonton; chips a base de granos, **a saber, chips a base de cereales**; galletas saladas; helados comestibles; confitería congelada; yogur helado; bocadillos a base de yogur helado; mousses de chocolate; mousses de postre; miel; helado; cucuruchos para helados; muffins; avena, **a saber, sémola de avena**; panqueques; mezclas para panqueques; jarabe para panqueques; pasteles; donas; pasta; fideos; fideos instantáneos; fideos ramen; tartas;*

pizza; bases de pizza; palomitas de maíz; pretzels; budines; arroz; pasteles de arroz; sándwiches; bollos; palitos de pan; sal; salsas; salsas para pasta; ketchup; salsa de soya; salsas de chile; mostaza; salsa de barbacoa; especias; condimentos; azúcar; sustitutos del azúcar; te; gofres; granola; barras de bocadillos a base de granola; barras de cereales; malvaviscos; jarabes saborizados para alimentos y bebidas; decoraciones comestibles para pasteles; masa; tortillas; tapioca; sagú; natillas; sorbetes; helados saborizados; comidas listas para comer que consisten principalmente en pasta o arroz; saborizantes, excepto aceites esenciales, para pasteles y bebidas; cereales procesados; almidón para alimentos; harina y preparaciones hechas de cereales; edulcorantes naturales; pasta de almendras; polvo de hornear; extracto de malta para uso alimenticio.”

4. En vista de lo anterior y como puede observarse, se da respuesta al requerimiento en los términos indicados, por lo que solicito a ese Despacho aceptar la mencionada respuesta, con el fin de que la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio sea actualizada y corregida.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,
ALICIA LLOREDA
T.P.53.215